



Periodo de Sesiones 2021 – 2022  
Primera Legislatura Ordinaria

1

**ACTA**  
**CUARTA SESIÓN ORDINARIA**

En Lima, a las 08 horas con 03 minutos del viernes 04 de febrero de 2022, congregados en modalidad virtual a través de la Plataforma Microsoft Teams, bajo la presidencia del Congresista 1. **JUAN CARLOS MORI CELIS**, se reunieron los señores representantes: 2. Carlos Ernesto Bustamante Donayre, 3. Idelso Manuel García Correa, 4. Nieves Esmeralda Limachi Quispe, 5. Alejandro Muñante Barrios y, 5. Elvis Hernán Vergara Mendoza.

Contando con el quórum reglamentario se dio inicio a la Cuarta Sesión Ordinaria.

### I. APROBACIÓN DEL ACTA

El Presidente dio cuenta que se ha remitido a los correos de los congresistas y el de sus asesores el acta de la tercera sesión ordinaria, realizada el viernes 07 de enero de 2022, la cual fue aprobada, con dispensa de su lectura, en la misma sesión. Asimismo, también se ha remitido el acta de la cuarta sesión extraordinaria, realizada el día 10 de enero del presente año, que fue aprobada, con dispensa de su lectura, en la indicada sesión.

### II. INFORMES

El **Presidente** informó que, se ha registrado un total de 10,634 nuevos casos confirmados por COVID-19 y 87 fallecidos, así como un total de 6,223 pacientes hospitalizados, de los cuales 1,617 pacientes con evolución favorable, 3,860 estacionaria y 746 desfavorable.

En la actualidad, la Superintendencia Nacional de Salud, ha reportado que el 70.3% del total de camas UCI se encuentran ocupadas, y se tiene 1,333 camas UCI ocupadas.

En Lima y Callao, los hospitales de emergencia Ate Vitarte, Edgardo Rebagliati, Uldario Rocca Fernández, y el Instituto Nacional Materno Perinatal, solo cuenta con 1 cama UCI disponible.

De igual manera, se tienen un total de 09 establecimientos de salud, de las regiones de Ica, Junín, Loreto, Piura, San Martín y Tumbes que cuentan con 1 cama UCI disponible.

Asimismo, en el seguimiento y monitoreo a los daños causados por el sismo de 6.8 de magnitud en el distrito de Barranca, Provincia Datem del Marañón, región Loreto, ocurrido el día de ayer 3 de febrero, se han reportado 184 personas damnificadas, 114 personas afectadas, 46 viviendas inhabitables, 32 viviendas afectadas, y 5 establecimientos de salud afectados, según Resumen Ejecutivo N° 041-2022-COEN.

El **Presidente** manifestó que, ante lo acontecido el pasado 15 de enero de 2022 a las 22:26 horas, respecto al derrame de petróleo por la empresa Refinería La Pampilla S.A.A., empresa operadora de la Refinería La Pampilla, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) ha verificado que el petróleo derramado ha afectado las áreas de los Islotes, Grupo de Pescadores de la Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras en 512 Ha. y la Zona Reservada Ancón en 1758.1 Ha, afectando la biodiversidad de la zona, de conformidad a la Resolución Ministerial N° 021-2022-MINAM.

Frente a ello, manifestó que, habiendo transcurrido más de 15 días, y con la finalidad de realizar un seguimiento a las acciones y medidas priorizadas por los sectores competentes



para atender los daños y perjuicios que el desastre ecológico ha ocasionado, se ha convocado a la presente sesión.

El **Presidente** continuo informando que, mediante oficio N°DER-010-2022, de fecha 03 de febrero del presente año, remitido por el señor Jaime Fernández-Cuesta, Director Ejecutivo Repsol Perú, ha presentado sus disculpas por no asistir a la presente sesión, y teniendo en cuenta que el tema por el que se le ha convocado, es de vital importancia a fin de que informe respecto a las acciones que están realizando con el objeto de dar soluciones satisfactorias al derrame de miles de barriles de petróleo en el mar de ventanilla-Departamento de Lima, se invitará nuevamente.

### III. PEDIDOS

El Congresista **Muñante (RP)** solicitó que se oficie al Ministro de Salud, para que informe si es política normativa o que justificación tiene en cuanto a sus declaraciones emitidas respecto a que los niños menores de edad pueden ser vacunados, si están acompañados por una persona adulta, no necesariamente por sus padres o apoderados, sin que estas personas cuenten con una carta de consentimiento.

El **Presidente**, del mismo modo pidió que, se oficie al Ministro de Salud para que informe respecto al lote de vacunas que estaban por vencer. Continuando con el pedido el **Presidente**, solicitó la presencia del Ministro de Educación para que informe en relación al pronto retorno de los alumnos a los colegios y referente a las vacunas de este grupo etario.

El Congresista **Vergara (AP)** refirió que, respecto a las camas UCI le genera preocupación en vista de que hay un alarmante avance de ocupantes de dichas camas, por lo que solicita remitir oficio al Ministro de Salud para que informe cuales son las medidas de contingencia que se están adoptando.

El Congresista **Bustamante (FP)** preguntó, quién había sido la persona que se excusó de participar en la sesión, a lo que el **Presidente** le respondió que, fue el señor Jaime Fernández- Cuesta Director Ejecutivo Repsol Perú, al igual que en otras comisiones donde se le citó. El Presidente sugirió que se debería realizar una sesión conjunta con otra comisión, para ver el tema relacionado con el derrame de petróleo.

El Congresista **Bustamante (FP)** pidió que, se cite de grado o fuerza al Director Ejecutivo de Repsol para que asista a la comisión porque Repsol, con el derrame de petróleo ha causado un eminente daño a la nación.

### IV. ORDEN DEL DÍA

#### 4.1 Presentación del Contralmirante Cesar Zelada Levy, Director de Hidrografía y Navegación y del Contralmirante Pastor Ludwig Zanabria Acosta, Dirección General de Capitanías y Guardacostas, respecto de las siguientes preguntas:

- ¿Cuáles fueron los motivos y/o circunstancias para no emitir la alerta oportunamente para el cierre de playas en el litoral nacional, luego de la erupción del volcán submarino en el mar de Tonga?
- ¿Qué acciones se han implementado respecto de lo señalado precedentemente?
- ¿Qué medidas se han adoptado desde el sector Defensa y en coordinación con los puertos a nivel nacional respecto a la presencia de oleajes anómalos?
- ¿Qué acciones han sido implementadas para la prevención de riesgo de desastres



frente a la ocurrencia de Tsunami en el litoral nacional? ¿El país se encuentra preparado?

El **Presidente** a nombre de la Comisión Especial, dio la bienvenida a los invitados, el Contralmirante Cesar Zelada Levy, Director de Hidrografía y Navegación y el Contralmirante Pastor Ludwig Zanabria Acosta, Dirección General de Capitanías y Guardacostas, quienes informaron sobre los temas señalados precedentemente.

El **Vicealmirante Ernesto Pinto**, Director de Hidrografía y Navegación quedó en el uso de la palabra, e inició su exposición con el tema Sistema Nacional de Alerta de Tsunamis, indicando que el Perú desde 1970 forma parte del Sistema Internacional de Alerta Contra Tsunami a través de la DHN.

Las consideraciones técnicas que acotó, fue la definición de tsunami que es una serie de olas que se produce por una perturbación violenta de la superficie oceánica con desplazamiento vertical de una gran masa de agua, que literalmente significa gran ola en el puerto.

De acuerdo a lo señalado hay que tener presente dos tipos de tsunami, el cercano que sucede frente a nuestro litoral que demora 20 a 25 minutos en llegar a la costa y el tsunami lejano que viene de costas alejadas arriba de 3 a 18 horas.

De acuerdo al Protocolo del Centro Nacional de Alerta de Tsunami, en un sismo de origen cercano cuya magnitud sea de 7.0 a 7.5 hay una alta probabilidad de tsunami y cuando se trata de un sismo o terremoto de origen lejano en el Océano Pacífico cuya magnitud es de 8.0 a 8.5 hay una alta posibilidad de generación de tsunami. El Centro Internacional de Monitoreo – PTWC (ciclas en inglés) lo hace a través de las boyas DART de alerta de tsunami que permiten el monitoreo del desplazamiento y estimación del arribo de olas a las costas en cada país con una precisión en el tiempo y altura de las olas. A estas boyas manifestó está conectada una Red Mareográfica, que nuestro país tiene 3, en el norte, centro y sur, que nos brinda un monitoreo y evaluación de las condiciones del mar en tiempo real, de un puerto determinado. Indicó que el Perú a la fecha no cuenta con ninguna boya a pesar de que se viene gestionando desde el año 2019.

Consideró que otro tema a tener en cuenta es el comportamiento natural del mar en general, en todo nuestro planeta, que en el día se presenta 2 bajadas y 2 subidas, que viene hacer el ciclo de las mareas; pleamar, que es la altura máxima alcanzada por una marea y la bajamar que viene hacer la altura mínima de marea alcanzada durante el día. En la costa peruana la diferencia existente entre la pleamar y bajamar es de 1.00 a 1.50 metros a diferencia de otros países que llega hasta 10 metros y en caso de Chile tiene lugares donde llega hasta los 5 metros; dicho esto manifestó que, si la honda impacta en nuestra costa va ser de 10 a 20 centímetros no va ser percibida.

La erupción volcánica en la región Tonga ocurrida a las 23:27 hora local, del viernes 14 de enero, que es un área sísmica muy energética donde normalmente sucede una serie de movimientos sísmicos, arrojó un sismo de magnitud 1 grado con desplazamiento vertical de 360° de amplitud de ola, y producto de la erupción que generó un tsunami cercano a su zona de influencia pero que prendió alarmas a nivel mundial.

El expositor resaltó que, habiendo ocurrido este evento a una distancia de 2,000 kilómetros hacia nuestro litoral ya llega con menor fuerza, aunque la naturaleza es impredecible, pero normalmente cuando los eventos son al otro lado de la cuenca es decir por el lado de Oceanía, de manera constante la onda se propaga de sur a norte haciendo que los más afectados son los del sur de Chile, así como la Antártida. Los efectos de esta onda, gracias a nuestra ubicación geográfica, somos los menos afectados.



Expresó que la alerta funciona en relación a la magnitud del sismo, y el sismo que sucedió el día 14 de enero fue de 1 grado de forma vertical. De acuerdo al monitoreo de la red internacional, recién a las 9.30 horas del día sábado 15 de enero, alertaron que se estaba propagando ondas anómalas en la cuenca del Pacífico; es por eso que, después de esta primera evaluación a las 11.44 horas, la Marina a través de la Dirección de Hidrografía, emitió su primer boletín al respecto, informando la posible presencia de ondas anómalas en la cuenca, donde el análisis fue que estas ondas se estaban propagando y que se tenía que determinar con qué impacto iban a llegar al litoral peruano.

El expositor siguió informando que la PTLC emitió su primer boletín a las 14.22 horas donde ya mencionó el posible arribo de olas de 28 a 34 centímetros, entonces a partir de ese informe la Marina a las 14:55 horas manifestó que en el litoral peruano no se iba a generar un tsunami, pero sí, había una propagación de ondas anómalas que iban a generar un oleaje inadecuado. Siguieron monitoreando el evento, midiendo las alturas de las olas y verdaderamente pudieron apreciar que no había un incremento mayor de propagación de ondas.

Continuando con su disertación señaló que, con el rol que le compete a la Autoridad Marítima Nacional, que es la de disponer la suspensión temporal, total o parcial de las actividades de su jurisdicción a cargo de las capitanías y puerto en coordinación con la Autoridad Portuaria.

Siguiendo con la información, hizo comentario lo sucedido en la playa El Chaco – Bahía de Paracas donde el relieve submarino es pendiente, suave, encontrándose el veril de 10 metros alejado de la línea de costa a un poco más de una milla. En la playa predomina la arena y fango, por lo regular, indicó, tiene sus aguas tranquilas y mansas, pues en ella no se produce bravezas de mar y tienen quietud de una laguna, está ligeramente bajo el nivel del mar.

Manifestó que, en primer momento llega a bañar la mitad de la playa, en una segunda llena finaliza hasta el muro de contención del malecón Paracas y en la tercera llena, cubre parte del malecón por unos minutos, entonces, el personal de la Comisaría de Pisco y Paracas procede a realizar el retiro de bañistas que aún se encontraban a la altura del malecón.

Referente a lo acontecido en la Playa Naylam, primero manifestó que esta playa se encuentra declarada por el Gobierno Regional de Lambayeque como no saludable por la presencia de un dren de agua de riego y de desagüe. Luego indicó que a raíz de la información que se tenía la Policía Nacional desalojó a todas las personas del lugar.

Respecto a las dos personas fallecidas en dicha playa, se encuentra en proceso de investigación por la policía y fiscalía a fin de determinar las causas y circunstancias del acontecimiento.

#### **CONCLUSIONES:**

1. No hubo Tsunami en el litoral peruano.
2. Se cumplieron los protocolos operativos del SNAT.
3. Los datos obtenidos provienen de la Pacific Tsunami Warning Center- PTWC.
4. Lo ocurrido en la Playa Naylam es un hecho aislado a evento.

#### **RECOMENDACIONES:**

1. Revisión de los protocolos en coordinación con los componentes del SNAT. ( MGP – IGP – INDECI).
2. Evaluar factibilidad de implementación de boyas dart.



### 3. Optimizar la red mareográfica.

El Congresista **Bustamante (FP)** en su participación comentó que, él esperaba que la Marina de Guerra comunicara si hubo oleaje anómalo y las razones por la que no informó fueron estas o no hubo necesidad de alertar, eso no ha sido aclarado, le pareció importante que la Marina hubiera utilizado estos momentos no para presentar el mismo power point de hace 20 días, si no para presentarnos un power point que ataque directamente las preguntas formuladas, es una pregunta que le achaca responsabilidad a la Marina de Guerra en cuanto no ha informado oportunamente y según lo explicado por el contralmirante, la alerta realmente no era necesaria.

Comentó que en canal de congreso estaban pasando que la Marina de Guerra estaba informando razones por el cual no alertó sobre la alerta de tsunami y esto lleva a una opinión errónea del accionar de la Marina de Guerra.

En relación a la boya, acotó que, sirve para reportar tsunamis que el Perú necesitaría 2 y 15 a 20 sistemas mareográficos con un costo aproximado de 20 millones de soles, como es posible que, a la fecha, que ya pasaron más de 20 días del derrame de petróleo, todavía no se ha comprado con el fondo de contingencia, aseveró, no se ve respuesta al respecto, él pensó que iban a informar que ya se compró y ya la estaban instalando.

La respuesta del expositor fue, que en el caso del oleaje se informó como movimiento anómalo que viene ocurriendo en la cuenca del pacífico. La capitania de puertos tiene la potestad de cerrar puertos, pero no playas, allí interviene la policía nacional, indeci, municipalidad. En relación a la no compra de boyas, la demora se debe a que se tiene que cumplir el debido proceso, pero que la inversión ya está aprobada.

Para lanzar una alerta hay que cumplir ciertas condiciones y lo que pasó ese día no cumplió con ninguna. El sismo fue de 1 grado y la altura del oleaje se confundió con la pleamar de tal manera que en el litoral peruano no hubo impacto, no hubo oleaje anómalo que haga necesaria el cierre de actividades.

Manifestó que para alertar a la población obedece a una alerta real que nunca se dio y no se podía crear una falsa expectativa y alarmar a la población que posiblemente hubiera ocurrido desgracias y a la Marina de Guerra le estaría indicando por ser muy alarmistas. En este caso fueron objetivos, no ameritaba alerta de tsunami.

En la exposición respecto al derrame de petróleo, el día 20 de enero, se da la resolución jefatural N001 -2022 JEDICAP – 2, donde en su artículo único activa el "Plan Distrital de Contingencias para controlar combatir derrames de hidrocarburos y otras sustancias contaminantes en el mar, ríos y lagos navegables" de acuerdo a lo establecido en la Resolución Directoral N° 036- 2022 MGP/DGCG de fecha 12 de enero de 2022 con la finalidad que la capitania de puerto de dicha jurisdicción, hagan frente de una manera eficiente ante el derrame producido en la Refinería La Pampilla SAA- Ventanilla callao.

El expositor representante de la Marina de Guerra, precisó que el 21 de enero la capitania de puertos envía una carta a la Empresa REPSOL, a fin de que proporcione equipos de protección al personal desplegado. Repsol responde el día 22 de enero y manifiesta que, desde el primer momento, su compañía activó el plan de contingencia. Como han manifestado en sus comunicados externos, confirmaron que se harían cargo de todas las actividades y gestión de limpieza, recolección y mitigación de los efectos de lamentable derrame de petróleo. El compromiso es completo, y se dedicaran todos los recursos necesarios sin escatimar costos para la tarea de mitigación comentada.



En los trabajos que se vienen realizando hay una serie de maquinarias, personal, equipos que está siendo utilizado desde el principio de la contingencia y la tarea continúa y esperamos que termine pronto.

6

#### CONCLUSIONES A QUE LLEGÓ LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ:

1. La erupción del volcán Tonga no guarda relación con el derrame de petróleo en la Pampilla.
2. Las operaciones portuarias son de responsabilidad exclusiva de la Autoridad Portuaria Nacional.
3. El combate contra la contaminación viene llevándose a cabo por la Autoridad Marítima de acuerdo al Plan Distrital de Contingencia y a la declaratoria de emergencia ambiental.
4. El proceso sumario de investigación está en curso, se están llevado a cabo todos los peritajes y acciones administrativas y aún están dentro del plazo establecidos por ley.

El **Presidente** agradeció el informe por parte de los representantes de la Marina de Guerra y ofreció el uso de la palabra a fin de que los parlamentarios formulen sus preguntas.

El **Presidente** manifestó que, en este tipo de eventos de todas maneras se debería alertar a la comunidad y acotó que la Marina de Guerra debió emitir un comunicado y en cuanto a Repsol, ellos manifestaron que consultaron a la Marina de Guerra sobre una posible presencia de Tsunami, teniendo como respuesta de dicha institución que no había ninguna alerta de tsunami, preguntó si es cierto o no dicha afirmación. También pregunto sobre la alerta de Hawái y si se hicieron coordinaciones con los países vecinos Chile, Ecuador y Colombia.

**El representante de la Marina de Guerra**, respondió a la pregunta sobre la alerta de tsunami, manifestó que nunca la hubo, porque las condiciones nunca se dieron. Resaltó que la capitanía de puerto permanentemente está monitoreando las condiciones del mar para garantizar que las operaciones se realicen de la forma más segura. Ese día las olas median 0.40 centímetros y los buques podían operar hasta 2.5 metros, en la Pampilla los otros dos terminales que operan no tuvieron ningún problema.

Añadió que todas las comunicaciones que ese día se hicieron en la Central de Tráfico de la Marina, que es básicamente el movimiento de buques se encuentran gravadas y no hay una consulta respecto si había tsunami o no. En cuanto a la comunicación con los países vecinos expresó que, el Perú es parte del sistema de alerta de tsunami de la cuenca del pacífico por tanto hay una comunicación permanente, las 24 horas del día y el monitoreo es de manera conjunta.

Habiendo finalizado la absolución de preguntas, el Presidente agradeció a los representantes de la Marina de Guerra.

#### 4.2 Presentación del señor Alfredo Mamani Salinas, Vice-Ministro de Desarrollo Estratégico de los Recursos naturales, en representación del señor Wilmer Dux Supo Quisocala, Ministro del Ambiente, con la finalidad de informar respecto a:

- ¿Cuál ha sido el impacto y la magnitud en la biodiversidad y ecosistemas afectados por el derrame de petróleo, habiendo transcurrido aproximadamente 20 días?
- ¿Qué responsabilidades civiles, administrativas o penales involucra el hecho suscitado y quienes son los responsables?



- ¿Cuáles son las acciones y disposiciones que están llevando a cabo frente a lo sucedido?
- ¿Cuál es el plan de trabajo priorizado para llevar a cabo la remediación del perjuicio ocasionado por el desastre ecológico?

El Congresista **Bustamante (FP)** participo indicando que, la invitación fue para el Ministro del Ambiente y él debe responder las preguntas porque se trata de una responsabilidad política no delegable y el Congreso es un ente político. Luego de una pequeña deliberación en ese sentido el ponente inicio su presentación.

El **Presidente** dio la bienvenida al señor Vice Ministro Alfredo Mamani Salinas, quién quedó en el uso de la palabra.

**El Vice-Ministro de Desarrollo Estratégico de los Recursos naturales**, inicio su presentación manifestando, cuáles fueron las acciones y disposiciones que está llevando a cabo el MINAM. A las 10.26 horas del sábado 15 de enero el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental- OEFA reporta el derrame de 0.16 barriles de hidrocarburos iniciándose los trabajos de supervisión, acciones en situ en playa Caverro y Ventanilla, se apersonó a las instalaciones de la refinería para recabar información. Se inicia la coordinación con la Fiscalía Especializada Ambiental del cono norte, reunión con pescadores de la Asociación Bahía Blanca, el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado- SERNANP advierte la presencia de petróleo en la zona.

El día martes 18, la OEFA impuso medidas administrativas, identificación de zonas afectadas, limpieza de playas, contención y recuperación de hidrocarburos, reunión con el alcalde de Ventanilla, reunión con Repsol, SERNANP conforma brigadas y rescata aves.

El jueves 20 SERNANP, incluye médicos veterinarios y coordina con el Servicio Nacional Forestal- SERFOR para la protección de aves, OEFA interpone nuevas medidas administrativas para la protección de la fauna silvestre y se instala el Comité de Crisis.

Manifestó que el sábado 22 el MINAM emite la RM N° 021- 2022- MINAM, que declara en emergencia ambiental el área geográfica que comprende la zona marina costera y aprueba el Plan de Acción Inmediato y de Corto Plazo para la atención de la emergencia ambiental el área geográfica descrita. El 25 de enero ocurre un segundo derrame de hidrocarburos.

El Viceministro expresó que, los días siguientes se continuará con las acciones de contención que durarían hasta el 8 de febrero y la recuperación de hidrocarburos que duraría hasta el 28 de febrero. Posteriormente viene la etapa de la remediación que no hay una fecha precisa porque durará un tiempo muy largo, los especialistas nacionales y de la Organización de las Naciones Unidas- ONU, Estados Unidos, USAID vienen trabajando arduamente. Y finalmente se realizarán los trabajos de post remediación. Enfatizó el expositor que las dos últimas etapas va tomar varios meses quizás varios años.

El Viceministro del Ambiente cedió el uso de la palabra al director del Servicio Nacional de Áreas Protegidas por el Estado- SERNANP para que exponga cual es el impacto y la magnitud en la biodiversidad y ecosistema afectado por el derrame de petróleo.

Expreso que, si bien el derrame ocurrió el 15 de enero del año en curso, en la playa Caverro, a más de 11 Km. de las áreas naturales protegidas, ha sido el lunes 17 de enero que se tuvo los primeros reportes de la afectación de las dos áreas naturales protegidas (Zona Reservada Ancón y Reservas de Islas y Puntas). El desplazamiento de hidrocarburo derramado en el mar hasta el momento ha ocasionado los siguientes impactos, según el reporte realizado por los patrullajes del SERNANP:

Afectación a nivel ambiental:



- Alteración de la calidad del agua del medio marino.
- Alteración de la calidad de las playas (arena).
- Alteración de las rocas y acantilados.
- Alteración del fondo marino.
- Alteración de sedimentos
- Alteración del ecosistema de playas e islas.
- Alteración del ecosistema marino.
- Alteración de áreas ecológicamente sensibles, que vienen hacer las zonas de reproducción, descanso, alimentación, migración, etc.
- Alteración paisajística.
- Pérdida de ingresos económicos en el sector pesca, turismo, entre otras.

Afectación a nivel de la Biodiversidad local:

- Pérdidas de especies de aves (cormorán, guanay, piquero, pingüino, pelícano, gaviota, peruana, chuita, entre otras).
- Afectación de espacios de mamíferos (lobo chusco, nutria, entre otras).
- Pérdidas de especies hidrobiológicas (algas, moluscos, mejillones, ostras, almejas).
- Pérdida de hábitats de especies en estado d conservación.
- Alimentación de la cadena alimenticia.
- Alteración de los procesos naturales de algas.
- Desplazamiento de especies de su hábitat natural.

El expositor expresó que, los impactos escritos corresponden a una evaluación cualitativa inicial, los cuales serán complementados con estudios específicos para determinar la real magnitud de los efectos ocasionados por el derrame del hidrocarburo y su desplazamiento en el ecosistema marino-costero.

**4.3 Presentación de la señora Miriam Alegre Zevallos, Presidenta (e) del Consejo Directivo y Gerente General del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental quién absolverá las siguientes preguntas:**

- ¿Cuál ha sido el impacto y la magnitud en la biodiversidad y ecosistemas afectados por el derrame de petróleo, habiendo transcurrido aproximadamente 20 días?
- ¿Qué responsabilidades civiles, administrativas o penales involucra el hecho suscitado y quienes son los responsables?
- ¿Cuáles son las acciones y disposiciones que están llevando a cabo frente a lo sucedido?
- ¿Cuál es el plan de trabajo priorizado para llevar a cabo la remediación del perjuicio ocasionado por el desastre ecológico?

**El Presidente dio la bienvenida a la señora Miriam Alegre Zevallos, Presidenta (e) del Consejo Directivo y Gerente General del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental- OEFA, quién quedó en el uso de la palabra.**

La señora **Miriam Zevallos** manifestó que, la OEFA, como un ente fiscalizador ambiental realiza acciones de vigilancia, monitoreo y otras similares para asegurar el cumplimiento de las normas ambientales, como supervisora realiza acciones de seguimiento y verificación, dicta medidas administrativas y promueve la subsanación voluntaria del presunto incumplimiento de las obligaciones ambientales. En su función fiscalizadora y sancionadora investiga la comisión de posibles infracciones administrativas sancionables e impone sanciones. Finalmente dicta medidas cautelares y correctivas.

Producto de este trabajo conjunto que ha realizado los equipos de evaluación como de supervisión ambientales se tiene los siguientes resultados: La OEFA al día 18, dijo, ha





dictado medidas de ejecución inmediata para que Repsol pueda identificar las zonas afectadas por el derrame de petróleo, así como también realizar actividades de limpieza de todas las zonas afectadas, la contención y recuperación de hidrocarburos, así como también de residuos sólidos. Estas medidas han sido dictadas con plazos cortos que se ha dispuesto debido a la emergencia que ameritaba ser atendidos, también considerando la capacidad de la empresa. En un segundo bloque luego de haber hecho las coordinaciones con SERNANP y SERFOR dictaron otras medidas que están vinculadas a atacar las áreas naturales protegidas, básicamente el grupo de islotes, pescadores y la zona reservada de Ancón, rescate de la fauna afectada, rehabilitación y devolución de la fauna al área natural protegida, contención y recuperación de hidrocarburos en la ANP, muestreo de suelo, agua y sedimento.

Finalmente emitieron un bloque de medidas el 31 de enero, luego de ir verificando el incumplimiento de las primeras medidas por parte de Repsol y viendo la posibilidad de que se pueda ocasionar otros derrames dictaron dos medidas concretas.

1. Actualización o modificación del plan de contingencia de la Refinería la Pampilla SAA de Repsol.
2. Paralización de las actividades de carga o descarga de hidrocarburos u otros productos en los terminales multiboyas N° 1, 2 y 3, así como el monoboya N° 4.

En el proceso de supervisión que sigue en curso se ha comprobado el incumplimiento de las primeras medidas, por eso se ha iniciado las acciones legales en el marco de las competencias de la OEFA. La fiscalización va por la instancia administrativa en el marco de un procedimiento administrativo sancionador. Las acciones civiles y penales se canalizan toda la información a través de la procuraduría pública especializada en materia ambiental para que se pueda ser reportada ante las autoridades competentes.

Continuo con su informe, señalando que ya se inició el proceso de la multa y el procedimiento administrativo sancionador, fue notificado el 27 de enero por incumplimiento de las primeras medidas, que asciende a 100 UIT y otra por 4,000 UIT que va ser aplicada de manera sucesiva mientras que Repsol no acredite el cumplimiento de las primeras medidas.

Finalmente expuso, las razones o justificación de la paralización de las actividades de carga o descarga de hidrocarburos u otros productos en los terminales 1, 2 y 3.

Al respecto manifestó que, Repsol no tienen un sistema de alerta HEADS o no estaría funcionando, las acciones de respuesta inmediata de la empresa no habrían sido ejecutadas de manera adecuada para detener el desplazamiento del petróleo derramado, los equipos y materiales en el plan de contingencia de la empresa, no habrían sido suficientes para contener y mitigar el derrame.

También la empresa no contaría con personal permanente adecuadamente equipado y entrenado para hacer frente a derrames de petróleo y se habría evidenciado la afectación negativa a los componentes de suelo, sedimento, mar, flora y fauna silvestre.

#### **4. 4 Presentación del señor Jorge Chávez Cresta viceministro de Minas del Ministerio de Energía y Minas – MINAM, quien absolverá las preguntas, respecto del derrame de petróleo en la refinería “La Pampilla” acontecido el sábado 15 de enero de 2022.**

- ¿Qué responsabilidades civiles, administrativas o penales involucra el hecho suscitado y quienes son los responsables?
- ¿Cuáles son las acciones y disposiciones que están llevando a cabo su sector frente a lo sucedido?
- ¿Cuál es el plan de trabajo priorizado para llevar a cabo la remediación del perjuicio ocasionado por el desastre ecológico?

El **Presidente** dio la bienvenida al señor Jorge Chávez Cresta, viceministro de Minas del Ministerio de Energía y Minas – MINEM, quién quedó en el uso de la palabra.

El viceministro inició su alocución aclarando que el MINEM es el que, establece la normativa técnica y ambiental, define la política del sector y establece el reglamento comercial y protección ambiental.

La refinería la Pampilla tiene autorización sectorial para operar y es supervisado y controlado por OSENERGMIN, no existe una concesión ni contrato con el Estado Peruano, eso quiere decir que es una administración comercial que lleva a cabo Repsol para importar, refinarla y comercializar hidrocarburos. Es un activo crítico nacional, toda la infraestructura de la Pampilla (RELAPASAA), como terminales, refinería, tanques de almacenamiento. La pampilla representa un recurso, infraestructura y sistema de abastecimiento de combustibles en el contexto de seguridad energética del país que es esencial e imprescindible para mantener y desarrollar las capacidades nacionales, la afectación, perturbación o destrucción no permitiría soluciones alternativas inmediatas, generando grave perjuicio a la Nación.

La paralización de sus operaciones afecta considerablemente la logística de suministro de combustibles a nivel nacional. A la fecha, dijo, se cuenta con combustible en tanques sin embargo el despacho se realiza a través de una embarcación, la cual ya no cuenta con combustible y no puede realizar la carga debido a la medida dictada por el OEFA, a la fecha solo cuenta con disponibilidad para suministrar al mercado por 11 días

Las actividades prioritarias que llevó a cabo el MINEM son las siguientes:

1. Comunicación sobre impacto de la medida establecida por OEFA
2. Evaluación de la autonomía de combustibles almacenados
3. Comunicación a RELAPASAA para que informe las medidas a implementar.
4. Exhortar a OEFA evalúe en el menor tiempo posible el recurso presentado por RELAPASAA.
5. Evaluación de la habilitación del uso de las existencias mínimas mensuales de combustibles para atender la demanda.
6. Comunicación a las empresas importadoras para que informen sobre las importaciones programadas.
7. Evaluación de la capacidad técnica de otras empresas atender la brecha de combustibles en oferta
8. Coordinar con empresas de hidrocarburos de la región para atender la brecha en el corto plazo.

Las actividades antes escritas del 1 al 4 ya se ejecutaron y a partir de la actividad 5 se llevarán a cabo en los próximos días.

Finalmente expuso sobre el seguimiento a las actividades de remediación, manifestando que el MINEM participa del Comité de Crisis y el Comité de emergencia, realiza el seguimiento de actividades de remediación en campo y la activación de pólizas, análisis de fallas para evaluar el marco normativo y aprueba el Plan de Descontaminación de Suelos. Y está al tanto lo que se debe hacer en la remediación por el derrame de petróleo.

**4.5 Presentación del señor Jaime Mendoza Alarcón, Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN quien absolverá las preguntas, respecto del derrame de petróleo en la refinería “La Pampilla” acontecido el sábado 15 de enero de 2022.**

- ¿Cuál es el impacto y la magnitud en la biodiversidad y ecosistemas afectados por el derrame de petróleo, habiendo transcurrido aproximadamente 20 días?
- ¿Qué responsabilidades civiles, administrativas o penales involucra el hecho y quienes son los responsables?

- ¿Cuáles son las acciones y disposiciones que están llevando a cabo frente a lo sucedido?
- ¿Cuál es el plan de trabajo priorizado para llevar a cabo la remediación del perjuicio ocasionado por el desastre ecológico?

**El Presidente dio la bienvenida al señor Jaime Mendoza Alarcón, Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN y el invitado quedó en el uso de la palabra.**

El señor Jaime Alarcón, manifestó que Osinergmin se encarga de la supervisión de los aspectos técnicos y legales de las actividades de los hidrocarburos, es decir la infraestructura del terminal: tanques, líneas submarinas y facilidades.

Las acciones realizadas por Osinergmin está la imposición de Resolución de Mandato N° 7-2022-OS-GSE/DSHL del 19 de enero de 2022, que impone la suspensión de las actividades de descarga en el Terminal N°2 y se solicita que remita información que determine la causa de la emergencia y sobre las acciones inmediatas que ha adoptado para la reparación del ducto, accesorios y/o facilidades en el Terminal N° 2.

En respuesta al mandato, RELAPASAA remitió los procedimientos de trabajo, protocolos de seguridad, cronogramas y mediante oficio N° 331- 2022-OS-GSE/DSHL del 23 de enero comunicó a RELAPASAA la viabilidad de las actividades propuestas.

Expositor comentó que, desde el 23 de enero se inició la recuperación de crudo del interior del ducto de 4.5 Km. El 25 de enero, personal supervisor en tierra reportó la recuperación de 14,000 barriles del interior del ducto. Culminado el retiro del PLEM se realizará la inspección de los componentes con una empresa especializada contratada por Osinergmin con la finalidad que identifique las pruebas necesarias para determinar, en un laboratorio, el mecanismo de falla.

Recordó que Osinergmin en el 2020, ha presentado una propuesta de proyecto de ley, con la finalidad de fortalecer la ejecutoriedad de los actos administrativos, cuyo objetivo es, la interposición de una demanda contencioso administrativa no suspenda la ejecutoriedad de los actos administrativos emitidos, tales como las sanciones que se impongan.

Por último, en las conclusiones aseveró que, se mantiene el trabajo permanente de supervisión desde que se registró la emergencia, se establecerán las sanciones más severas tomando en cuenta los incumplimientos que se determinen como producto de la fiscalización. Expresó que debería haber una sanción a Repsol por haber falseado la cantidad de hidrocarburo derramado. Se articula con las otras autoridades competentes y comparte información.

Habiendo culminado el informe del señor Jaime Mendoza Alarcón, Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN, el **Presidente** ofreció la palabra a los señores congresistas a fin de que formulen sus preguntas.

El Congresista **Bustamante (FP)**, comentó que, en la presentación que hizo la presidenta del OEFA incluyó la mención de que se había dado la Resolución N° 13 mediante el cual se suspende la carga y descarga de hidrocarburos en la refinería La Pampilla. Siendo OEFA, acotó, un organismo que asegura el cumplimiento de las obligaciones ambientales ha suspendido las operaciones antes indicadas, preguntó, ¿Qué hace OEFA suspendiendo la carga y descarga de hidrocarburos, tiene competencia?

La señora directora del OEFA respondió que, en el marco de la Ley N° 29325 OEFA sí tiene facultad para el dictado de medidas administrativas que tiene como finalidad evitar futuros impactos al ambiente que puedan generar contaminación.



El viceministro del MINEM, ahondó sobre el tema manifestando que, teniendo conocimiento de la suspensión de carga y descarga en la refinería La Pampilla hizo las coordinaciones con el Ministerio del Ambiente y OEFA para tomar acciones de contingencia en el posible desabastecimiento de hidrocarburos.

El **Presidente** preguntó al viceministro si habrá escasez de combustible. La respuesta fue que de acuerdo a las coordinaciones llevadas a cabo se descarta esa posibilidad. El Congresista **García (RP)** comentó que hubo derrame de hidrocarburos en noviembre de 2021 en Cabo Blanco- Piura e instó al OEFA a pronunciarse sobre los daños ocasionados, las medidas a implementar y que sanciones se va aplicar.

La señora directora del OEFA respondió que sí están en proceso de supervisión respecto a dicho evento y que le hará llegar un informe detallado a su despacho.

El **Presidente** preguntó, ¿Si Repsol ha presentado algún plan de trabajo de limpieza y mediación, y si el OEFA hizo algún tipo de observación?

La señora directora del OEFA expresó que sí hay medidas que está vinculadas específicamente a la limpieza, contención y recuperación de hidrocarburos sobrenadante en el mar con plazo específico que está realizando la empresa y está siendo verificado.

Habiendo finalizado la absolución de las preguntas, el **Presidente** agradeció la importante participación de los(a) expositores a ésta sesión.

El **Presidente**, enfatizó que teniendo en cuenta la relevancia de los temas que aborda la presente comisión y debiendo dar una respuesta oportuna, solicitó la comprensión de los señores congresistas respecto a las citaciones para las sesiones extraordinarias que permite avanzar con los objetivos trazados en el Plan de Trabajo.

Se acordó invitar para próxima sesión al Ministro de Salud y Ministro de Educación. De acuerdo al pedido del **Congresista Bustamante (FP)** se estará cursando invitación al Ministro del Ambiente y Ministro de Energía y Minas.

Finalmente, el **Presidente** agradeció la participación de los señores congresistas y solicitó la aprobación del acta de la sesión con dispensa de su lectura a efectos de implementar los acuerdos adoptados en la presente sesión. Manifestó que si no hay oposición se dará por aprobada. No habiendo oposición el acta fue aprobada por unanimidad.

Siendo las 11:37 horas del viernes 04 de febrero de 2022, se levantó la sesión; haciéndose presente que la transcripción de la sesión elaborada por el Área de Transcripciones, así como el audio y video son de dominio del Congreso y son parte integrante del acta.